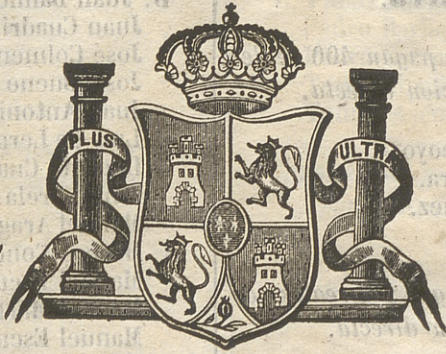


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID,

del Jueves 5 de Febrero de 1857.



Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de los Sres. Manjarrés y Compañía, plazuela de las Angustias número 3, y en la Librería de Rodríguez calle de Orates, á 9 rs. al mes, llevado á casa de los Sres. Suscritores, y 11 para fuera, franco de porte.—La Redacción se halla establecida plazuela de las Angustias número 3, donde se dirigirán los anuncios.

ARTICULO DE OFICIO.

LISTAS

de los electores para Diputados á Cortes, con arreglo al Real decreto de 16 de Enero del presente año.

DISTRITO ELECTORAL DE RIOSECO.

LISTA ultimada en 15 de Mayo de 1854 de los individuos que con arreglo á los artículos 14 y siguientes del título 3.º de la ley de 18 de Marzo de 1846, son incluidos en las listas Electorales para Diputados á Cortes.

SECCION DE RIOSECO.

CABEZA.—RIOSECO.

Agullar de Campos.

Contribuyentes que pagan 400 rs. por contribucion directa.

- D. Agustin Simon.
- Bernardo Serrano.
- Bernardo Mayor.
- Francisco Merino Perez.
- Facundo Rodriguez.
- Francisco Fernandez Delgado.
- Gregorio Nieto.
- Gerónimo Simon.
- Isidro Martinez.
- Juan Francos.
- Juan Alonso.
- José Serrano Simon.
- José Alfonso Riñon.
- Juan Manuel Valdés.
- Nicolás Toledo.
- Nicanor Merino.
- Pedro Merino.
- Santos Rabanedo.
- Victor Somoza.

Capacidades que pagan 200 rs. por contribucion directa.

- D. Angel Simon Fernandez, Párroco.
- José María Simon, id.
- Remigio Carretero.

Barcial de la Loma.

Contribuyentes que pagan 400 rs. por contribucion directa.

- D. Juan Porrero.
- Pedro Manuel Costilla.
- Maximino Herrerias.
- Vicente Morejon.

Berrucees.

Contribuyentes que pagan 400 rs. por contribucion directa.

- D. Antonio Rodriguez.
- Agapito Brezmes.
- Bernardo Nieto.
- Bernardo Delgado.
- Dionisio Sanchez.
- Francisco Alvarez.
- Gregorio Rodriguez.
- Miguel Nieto.
- Manuel Brezmes.
- Pablo Sanchez.
- Pedro Valbuena.
- Romualdo Fernandez.
- Venancio Revuelta.

Capacidades que pagan 200 rs. por contribucion directa.

- D. Francisco Nieto, Cura Párroco.

Bolaños.

Contribuyentes que pagan 400 rs. por contribucion directa.

- D. Antonio Gil.
- Cayetano de Paz.
- Felix Movilla.
- Felipe Merino.
- Fabriel del Amo.
- Javier Mulero.
- Joaquin Calderon.
- Manuel Collantes.
- Manuel Mulero Garcia.
- Miguel Mantilla.
- Pablo Collantes.
- Pedro Fernandez.
- Pio Perez.

Capacidades que pagan 200 rs. por contribucion directa.

- D. Camilo Ganges.
- Genaro Alvaredo.

Castromonte.

Contribuyentes que pagan 400 rs. por contribucion directa.

- D. Andrés Campos.
- Antolin Alvarez.

D. Agustin Herrerros.

- Bernardino Ortiz Campos.
- Baltasar de la Iglesia.
- Cándido Herrero.
- Clemente Valverde.
- Calixto Valverde.
- Domingo Moral.
- Esteban Espinilla.
- Francisco Martin Blanco.
- Gerónimo Espinilla.
- Gerónimo Campos.
- José Maria Alvarez.
- Matias Campos.
- Marqués del Trevoler.
- Niceto Valverde.
- Pablo Ortiz.
- Pedro Campos.
- Policarpo de la Iglesia.
- Pantaleon de Castro.
- Simon Rodriguez.

Cabreros del Monte.

Contribuyentes que pagan 400 rs. por contribucion directa.

- D. Agapito Valdés.
- Agustin Ortega Marlin.
- Fernando Gutierrez.
- Hermenegildo Ruiz.
- Julian Martin.
- Juan Aguado.
- Leon Gonzalez.
- Lucas Ortega.
- Pedro Valdés.
- Valentin Gonzalez.

Ceinos.

Contribuyentes que pagan 400 rs. por contribucion directa.

- D. Alvaro Rodriguez.
- Abdon Marban.
- Casto Garcia Vazquez.
- Cornelio Rodriguez.
- Dionisio Nancloares.
- Francisco Garcia.
- Isidoro Ramos.
- Juan Ruiz.
- Luciano Rodriguez.
- Laureano Garcia.
- Modesto Lobon.
- Pedro Trapote.
- Tomás Quintana.

Cuenca de Campos.

Contribuyentes que pagan 400 rs. por contribucion directa.

- D. Andrés Concellon.
- Antonio Fuentes.
- Aniceto Mantilla.
- Andrés Rodriguez.
- Benito de la Cuesta.
- Bernardo Miguel.

D. Francisco Fuentes.

- Gaspar Villergas.
- Gregorio Ruiz.
- Gerónimo Fernandez.
- Hipólito Miguel.
- Isidro Perez Cabañas.
- Juan Pardo.
- Julian Ceinos.
- Juan Manuel de la Fuente.
- Máximo Clemente Herrero.
- Manuel Fuentes Mayordomo.
- Miguel Fernandez Alegre.
- Manuel Fernandez.
- Manuel Ruiz.
- Pablo Perez Gonzalez.
- Ramon Ceinos.
- Santiago Gonzalez Rico.
- Santiago Perez Cabañas.
- Vicente Pardo Diez.

Capacidades que pagan 200 rs. por contribucion directa.

- D. Camilo Fernandez Telle.
- Juan Garcia Garcia.

Gaton.

Contribuyentes que pagan 400 rs. por contribucion directa.

- D. Anacleto Nuñez.
- Andrés Curieces.
- Cándido Caballero.
- Cayetano Gomez.
- Cenon Alvarez.
- Felix Gutierrez.
- Felix Herrero.
- Luciano Martin.
- Pedro Alvarez.

Herrin de Campos.

Contribuyentes que pagan 400 rs. por contribucion directa.

- D. Antonio Villazan.
- Antonio Redondo.
- Benito Aparicio.
- Deogracias de la Rosa.
- Esteban Villazan.
- Elias de la Rosa.
- José Escobar.
- Juan Antonio Prieto.
- José de la Rosa.
- Joaquin de la Rosa.
- Julian Aparicio.
- Lucas de la Rosa Prieto.
- Miguel Villazan.
- Manuel Gil Prieto.
- Mariano Camino.
- Policarpo Gil.
- Roman Escobar.
- Tomas Francisco Villazan.

Capacidades que pagan 200 rs. por contribucion directa.

D. Ambrosio de la Rosa, Abogado.
Remigio Escobar, Párroco.

Morales de Campos.

Contribuyentes que pagan 400 rs. por contribucion directa.

D. Bruno Rodriguez.
Eugenio Serrano.
José Sanjurjo.
Justo Garcia.
Juan Garcia.
José María Perez.
Luciano Garcia.
Mariano Diez.

Capacidades que pagan 200 rs. por contribucion directa.

D. Francisco Cazorro, Presbítero.
Bernardo Serrano, id.

Moral de la Reina.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Anastasio Rodriguez.
Andrés Dócio.
Antonio Rodriguez. X
Cristóbal Brezmes.
Donato Pardo.
Eugenio Quintana.
Felipe Rodriguez.
Fernando de Prado. X
Hermenegildo Pérez.
Juan Garcia.
José de Castro.
Lázaro Barredo.
Manuel Rodriguez. X
Martin Rodriguez.
Manuel Perez. X
Manuel Valdivielso.
Ramon Velasco. X
Simon Garcia.
Tomás Lopez.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Telesforo Pastor, Párroco.

Montalegre.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Antonio Cubero.
Agustin Astorga. X
Benito Polo.
Bernardo Diez.
Gregorio Carranza.
Gerónimo Sanchez.
Faustino Diez.
Facundo Martin.
Fructuoso Sanchez.
Jucinto Sanchez.
Leon Martin.
Liborio Juarez.
Manuel Vicente.
Miguel Martin.
Mateo Serrano.
Pedro Rives. X
Prudencio Diez.
Tomás Sanchez. X
Tibureio Diez.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Bruno Hidalgo, Farmacéutico.
Francisco Gonzalez. X

Mudarra.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Fabriciano Reoyo.
Ventura Nágera. X
Vicente Vazquez.
Vicente Nieto. X

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Antonino Alonso, Párroco.

Palacios de Campos.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Antonio Herrero.
Ambrosio Nieto.
Cosme Garcia Bahamonde.
Francisco Enriquez.
Gavino Nieto. X
Hipólito Asensio.
Julian Aragon Diez.
Manuel Asensio.
Manuel de la Cruz Alonso.
Modesto Alonso Nieto.
Manuel Andonaegui.
Mariano Valencia.
Pedro Nieto.
Ruperto Diez.
Tomás Moras.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Eulalió Herrero, Presbítero.

Palazuelo de Vedija.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Andrés Fernandez. X
Antonio Escudero Sanabria. X
Alejandro Varela. X
Antonio Sanchez. X
Antonio Calvo. X
Antonio Martin Lopez. X
Agustin Fernandez Escudero. X
Agustin Martin. X
Bernardo Perrote. X
Bernardo Rodriguez Bezos. X
Bernardo Martin Escudero. X
Bernardino Rodriguez. X
Bonifacio Escudero.
Baltasar Fernandez.
Celestino Sanabria.
Ceferino Lopez.
Celedonio Cuadrillero. X
Cándido Fernandez. X
Cayetano Martin Alvarez. X
Florentino Escudero. X
Francisco Concellon.
Francisco Fernandez Fernandez. X
Francisco Varela. X
Francisco Fernandez Escudero, mayor. X
Francisco Escudero Delgado. X
Fausto Cuadrillero. X
Francisco Cator. X
Francisco Martin Alvarez. X
Francisco Fernandez Escudero, menor. X
Gabriel Aragon. X
Gerónimo Dominguez. X
Gabriel Escudero Bafino. X
Gregorio Suarez. X
Gerónimo Rodriguez. X
Inocencio Cuadrillero. X
Ildelfonso Alvarez. X
José Bezos Escudero. X
José Martin Martin. X
Juan Manuel Chaguaceda. X
José Perez Valdés. X
José Bafino Moreno. X
Juan Escudero. X
José Fernandez. X
José Lopez Concellon. X
José Fernandez Escudero. X

D. Juan Bafino. X

Juan Cuadrillero. X
José Colmenares. X
José Bueno Sanchez. X
Juan Antonio Escudero. X
Luis de Lera. X
Luciano Cuadrillero. X
Lino Varela. X
Manuel Aragon. X
Marcos Concellon. X
Manuel Escudero Bafino. X
Manuel Martin Lopez. X
Manuel Escudero. X
Manuel Fernandez Escudero. X
Manuel Medina. X
Manuel Escudero Alvarez. X
Matias Rodriguez. X
Manuel Perez. X
Manuel Rodriguez Bezos. X
Manuel Fernandez Martin, menor. X
Manuel Fernandez Martin, mayor. X
Miguel Asensio. X
Manuel Lopez Escudero. X
Mauricio Fraite. X
Manuel Perrote y Ganso. X
Manuel Martin Fernandez. X
Norberto Bezos. X
Pedro Escudero. X
Primo Bezos.
Pedro Martin. X
Romualdo Sanchez. X
Santiago Perrote. X
Sebastian Perrote.
Santiago Cuadrillero. X
Santos Lopez. X
Tomás Fernandez Escudero. X
Tiburcio Escudero. X
Vicente Benito. X

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Bonifacio Martin.
Guillermo Cuadrillero.

Peñaflo.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Agustin Sanchez. X
Alonso Maestro. X
Alonso Ortiz. X
Antolin Perez. X
Bernardo Real. X
Cándido Gonzalo. X
Celedonio Rodriguez. X
Celestino Lopez. X
Eleuterio del Campo. X
Eugenio Sanchez. X
Francisco Bazaco. X
Felipe Phaton. X
Fernando Valverde. X
Francisco de Gonzalo. X
Francisco Sanchez de Gonzalo. X
Genaro Real. X
Gregorio Real. X
Gregorio Calvo. X
Hilario Gento. X
José Rodriguez Fernandez. X
José Pelaz. X
Juan Antonio Calvo. X
Manuel Lopez. X
Marcelino Rico. X
Miguel Bazaco. X
Manuel del Campo. X
Miguel Real. X
Miguel Valles. X
Manuel Pelaz. X
Nicasio Pelaz. X
Policarpo Yañez. X
Plácido Nieto. X
Pedro Campo Viejo. X
Pablo Bazaco Real. X
Tomás Perez. X

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Alejandro Hernandez. X
Mariano de Mata, Cirujano. X
Marcelino Perez, Abogado. X

Pozuelo de la Orden.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Aniceto Fernandez.
Angel Diez.
Bernardo Gimás.
Bernabe Fernandez. X
Carlos Villanilla. X
Felix Gonzalez. X
Ignacio Vicente.
José Gutierrez Moran. X
Juan Ordoñez. X
Manuel Ponciano Olea. X
Miguel Cabezas. X
Santiago Gonzalez. X

Rioseco.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Antonio Garrido. X
Antonio Martinez Salcedo. X
Antonio Garcia Navarro. X
Antonino Garcia. X
Antonio Asensio. X
Agustin Alvarez Vicente. X
Alfonso de Gallo. X
Andrés Criado. X
Agustin Gonzalez. X
Antonio Yañez. X
Bonifacio Recnero. X
Bernardo Duque. X
Bruno Rodriguez. X
Benigno Izquierdo. X
Benito Castañeda. X
Cirilo Betegon. X
Cipriano Garrido. X
Celestino Rodriguez. X
Ceferino Benavides. X
Demetrio Garrido. X
Ecequiel Blanco. X
Esteban Garcia. X
Eugenio Diez. X
Enrique Garcia. X
Evaristo Sanchez. X
Ecequiel de San José. X
Emeterio Albert. X
Felix Vicente. X
Francisco Chico. X
Francisco Semprun. X
Francisco Maria Gago. X
Fulgencio Tejedor. X
Felipe Rubio. X
Fermin Tejedor. X
Francisco Hlán. X
Felipe Capa. X
Francisco Aguilar. X
Fernando Diez Villarias. X
Fernando Pastor. X
Faustino Garrido. X
Francisco Velez. X
Frutos Pizarro. X
Gaspar Cuadrillero. X
Higinio Merino. X
Ildelfonso Martin. X
José Merino. X
José Alonso. X
José Serrano. X
José Pizarro Diaz. X
José del Castillo, mayor. X
José Botana. X
José María Andonaegui. X
José Pizarro Garcia. X
José Biguera. X
José Agapito Morales. X
José de la Cuesta. X
Juan Rubio. X
Juan Fernandez Cicero. X
Juan Velasco. X
Juan Galvan. X
Justo Gonzalez. X
Julian de la Granja. X
Juan Vazquez. X
Justo Alonso. X
José Perrote. X
Jacinto Albert. X
José Galvan. X
José Serrano de Toro. X
José del Castillo, menor. X
Juan Criado. X
Julian Alonso. X
José Manuel de Urrutia. X

D. Lázaro Alonso. +
 Laureano Giron. -
 Leodegario Rubio. -
 Leocadio Galvan. -
 Luciano Lopez Neira. +
 Lucas Malavella. -
 Luis Izquierdo. -
 Luis Montes. -
 Luis Saavedra. -
 Leon Miguel. +
 Mariano Semprun. -
 Martin Coroas. -
 Manuel Domingo de Urquiza. -
 Manuel Matas. -
 Manuel Hernandez. +
 Manuel Sanchez. +
 Manuel Semprun. +
 Mancio Palencia. -
 Mariano Castañeda. -
 Manuel Aguilár. -
 Mariano Sanchez. +
 Mario Becerril. -
 Miguel de Paz. -
 Mariano Parriga. -
 Niceto Cuadrillero. -
 Pedro Diez Olaso. -
 Pedro Hernandez. +
 Patricio José Rodriguez. -
 Pedro Miguel. -
 Pedro Lopez. -
 Pedro Cocho. -
 Pedro Cejas. -
 Patricio Garzon. +
 Pedro Fernandez Moran. -
 Rafael Gutierrez. -
 Ruperto Tartilan. -
 Santiago Iglesias. +
 Saturio Martinez. -
 Santos Sanchez Cuadrillero. -
 Santiago Gonzalez. -
 Saturnino Serrano. -
 Saturnino Abreira. -
 Santiago Rodriguez. -
 Tomás Garrido. -
 Telesforo Reoyo. -
 Valeriano Lopez. +
 Valentín Herrero. -
 Vicente Hernandez Lera. +
 Victor Parriga. -
 Vitoriano Gutierrez. +
 Ventura Garcia Escobar. -
 Ventura Diaz de la Riva. +
 Venancio Fernandez. -
 Victor Canseco. -
 Venancio San José. -
 Zacarias Carrera. -
 Zoilo Tejedor. -

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Fructuoso Navarro, Médico. -
 Ignacio Valencia, Abogado. -
 José Luis Unamuno, Juez. +
 José Alvarez, Promotor Fiscal. -
 José Garrido, Abogado. -
 Juan Ruiz, id. +
 Laureano Dominguez, id. +
 Manuel Lopez Neira, Médico. -
 Pedro Sangrador, Farmacéutico. +
 Vitorio Cocho, Cura Párroco. -
 Ventura de la Riva. +
 Vicente Pizarro, Abogado. -

Santa Eufemia.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Agustin Roman. -
 Andrés Paniagua. -
 Bonifacio Martin. -
 Baltasar Fernandez. +
 Claudio Gonzalez. -
 Diego Roman. +
 Esteban Roman. -
 Fernando Rodriguez. -
 Ignacio Martin. +
 Ignacio Garcia. +
 José Martin Vegas. +
 Julian Santos, mayor. -
 Luis Martin. -
 Manuel Roman. +
 Manuel Santos. -

D. Marcelo Martin. -
 Miguel Santos. -
 Pedro Roman. +
 Pedro Rodrigo. -

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Agustin Andrés, Párroco. -

Tamariz.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Bruno Ruiz. -
 Benito Pastor. -
 Baldomero Nieto. -
 Florentino Ruiz. +
 Gervasio Escudero. -
 Guillermo Escudero. -
 Juan del Mazo. -
 Juan Andrés. -
 Juan Tadeo Sanchez. +
 Juan Velasco. +
 Juan Escudero Blanco. -
 Luis Alonso. -
 Lorenzo Palencia. -
 Leandro Pastor. -
 Miguel Gutierrez. +
 Miguel de Castro. +
 Marcelo Escudero. -
 Manuel Delgado. -
 Nicolás Ruiz. +
 Rosendo Clemente. +

Tordelhumos.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Andrés Collazos. -
 Alonso de Belmonte. -
 Antolin Martin. -
 Benito Moreno. -
 Cándido Barbadillo. -
 Cayetano Carton. -
 Ecequiel Fernandez. -
 Fernando Canibano. -
 Faustino Martin Paz. -
 Francisco Garrote. +
 Francisco de Represa. -
 Francisco Bravo Garcia. -
 Francisco Peña Rojo. -
 Ignacio Izquierdo. -
 Julian Belmonte. -
 José Ruiz Castro. -
 José Ruiz Garrote. -
 José Carton Garcia. -
 Luis Valverde. -
 Leonardo Revuelta. -
 Lorenzo Dominguez. -
 Miguel Ruiz Castro. -
 Marcelino Yañez. -
 Martin Yañez. -
 Miguel Grande. -
 Miguel Peña. -
 Perfecto de la Rosa. -
 Plácido Olea. -
 Pedro Martinez Martin. -
 Ramon Alonso. -
 Ramon Revuelta. -
 Salvador Fernandez. -
 Santiago Peña. +
 Santiago Diez. -
 Tadeo Olea. -
 Tomás Lopez. -
 Ulplano Collazos. -
 Vitoriano Grande. -

Valverde de Campos.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Andrés Quintana. -
 Angel Lopez. -
 Claudio Lopez. -
 Francisco Martin. +
 Francisco Barba. -
 Juan Sanchez. -
 Javier Vaquero. +
 Miguel Blanco. +

D. Pablo Fuentes. +
 Pedro Barba. -
 Pedro Carranza. -
 Tomás Asensio Gil. -
 Tomás Asensio Garcia. -

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Benito Lopez Rojo, Párroco. -

Valdenebro.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Andrés de Ayala. -
 Antonio Gutierrez. -
 Alonso Ayala Calvo. -
 Ceferino Valencia. -
 Guillermo Perez. +
 Juan Ayala. -
 Marcelino Fernandez. -
 Pedro Argüello. -
 Santos Argüello. -
 Tomás Garcia. -

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Juan Gil. -

Villabaruz.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Bernardo Garcia. -
 Benito Garcia. +
 Bernabé Pastor. +
 Bruno Ruiz. -
 Casimiro Garcia. -
 Elias Hidalgo. -
 Francisco Nieto. -
 José Cembranos. -
 Leonardo Ruiz. -
 Remigio Herrero. -
 Venancio Calderon. -

Villabragima.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Antolin Cocho. +
 Alejandro Valdivieso. -
 Andrés Martin. -
 Angel Alonso. -
 Clemente de Castro. -
 Francisco Bayon. -
 Francisco Rios. -
 Gavino Perez. +
 Gregorio Cebrian. -
 Gregorio Alonso. +
 Gerónimo Tomillo. -
 Homenegildo Perez. -
 Isidro Esteban. -
 Isidro Herrero. -
 Juan Valdivieso Maestro. -
 Justo de Castro. -
 Justo Valdivieso. +
 José del Rio. +
 José Tomillo. +
 Juan Nieto. -
 Mariano Valbuena. -
 Manuel Maestro. -
 Miguel Villarragut. -
 Pedro Simon. -
 Pio Mateo. -
 Ramon Maria Delgado. -
 Robustiano Perez. -
 Raimundo Hoyos. -
 Tomás Fernandez. -
 Vicente Tomillo. -

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Anselmo de Castro. +
 Florencio Carro, Licenciado en Medicina. -
 Manuel Corbete, individuo del Cabildo Eclesiástico. -

Villafrechós.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Andrés Rivero. +
 Antonio Giron. -
 Abdon Francisco. +
 Basilio Galicia. -
 Benito Rodriguez. -
 Domingo Represa. +
 Deogracias del Rio. -
 Eusebio de la Vega. +
 Eusebio Tejedor. -
 Francisco Badas. -
 Francisco Arés. +
 Francisco Herrera Carranza. +
 Froilan Dominguez Garcia. -
 José Herreras. +
 José Lorenzo Frontaura. -
 José Rodriguez Izquierdo. -
 José Fernández Delgado. -
 Leonardo Losada. -
 Lorenzo Cocho. +
 Luis Bezos. -
 Leon Mateos. +
 Longinos Pernia. -
 Manuel Garcia Perez. -
 Manuel Baltasar Lobato. -
 Manuel Perez Delgado. -
 Marcelo Espeso. -
 Mateo de Castro. -
 Miguel de Pernia. -
 Miguel Tejedor Pilar. -
 Manuel Fernandez Delgado. -
 Nicolás Francisco. -
 Pedro Zoilo Bayon. -
 Pablo Fernandez Mansilla. -
 Ramon Ruiz. -
 Santiago Barayon. -
 Sandalio Poblacion. -
 Santos Santa Eufemia. +
 Tiburcio Tomillo. -
 Tomás Rodriguez Francisco. -
 Vitoriano Giron. +
 Victor Lorenzo. +

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Domingo Rodriguez, Prebitero. -
 Felix Arés, id. -
 Gabriel Bayon Nágera. -
 José Manuel Rodriguez. -
 Manuel Atienza, Farmacéutico. -
 Manuel Antonio de Castro. -

Villafrades.

Contribuyentes que pagan 400 rs. por contribucion directa.

D. Antonio Pastor. -
 Antonio Ramos. +
 Benito Rodriguez. -
 Facundo Escobar. +
 Fernando Rodriguez. -
 Gregorio Pastor. -
 Isidoro Alonso. -
 Ignacio Giraldo. +
 Juan Francisco Escobar. -
 Juan de la Rosa. -
 Manuel Herrero. +
 Pascual Escobar. -
 Pedro Giraldo. +
 Rogelio Escobar. -

Villalan de Campos.

Contribuyentes que pagan 400 rs. por contribucion directa.

D. Alejandro Añbarro. -
 Eustasio Perez. -
 José Vazquez de Prada. -
 Leon de Mieres. +
 Pedro Sanchez. -
 Tomás Merino. +

Capacidades que pagan 200 rs. por contribucion directa.

D. Juan Fernandez. -

Villalba del Alcor.

Contribuyentes que pagan 400 rs. por contribucion directa.

D. Antolin Perez. -
 Angel de Vega. -
 Andrés de Vega. -
 Alejandro Ramirez. -
 Andrés Carranza. -
 Daniel Sanchez. -
 Eugenio Moratinos. -
 Francisco Perez. -
 Gregorio de Rivas. -
 Ildelfonso del Campo. -
 Juan Blanco. -
 Juan Antonio Salamanca. -
 Juan Rodriguez. -
 Jacinto de Diego. -
 Juan Ramirez. -
 Juan Salvador. -
 José Rodriguez. -
 Mariano Rodriguez. -
 Manuel Salamanca Gallardo. -
 Manuel de Diego. -
 Rafael Conde. -
 Vicente Conde. -
 Wenceslao del Campo. -

Villanueva de S. Mancio.

Contribuyentes que pagan 400 rs. por contribucion directa.

D. Benigno de Castro. -
 Cirilo Palencia. -
 Francisco Martinez. -
 José Mulero. -
 José Nieto. -
 Juan Mañueco. -
 Juan Palencia. -
 Laureano Palencia. -
 Matias Palencia. -
 Modesto Blanco. -
 Mannel Rojo. -
 Pedro Martin Paniagua. -
 Ramon Argüello. -
 Sebastian Blanco. -

Villamuriel de Campos.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Alejo Alaiz. -
 Antonio Cocho. -
 Basilio Lucio. -
 Fabian Pernia Giron y Quiñones. -
 Francisco Fernandez Godoy. -
 José Perez Guzman. -
 Lucas Guzman. -
 Modesto Rodriguez. -
 Modesto Leon Calvo. -
 Miguel Loya. -
 Simon Leon. -
 Victorio Rodriguez. -

Villaesper.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Angel Lopez. -
 Lorenzo Garrote. -
 Saturnino Mateos. -

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Francisco Paz. -

Villaviciencio de los Caballeros.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Alvaro de Santiago. -
 Alvaro Gil. -
 Andrés Lucio. -
 Antolin Carro. -
 Atanasio Serrano. -
 Cesáreo de Santiago. -
 Ciriaco Francos. -
 Diego Rubio. -
 Francisco Javier Rodriguez Trigo. -
 Francisco Casado. -
 Francisco Rodriguez. -
 Froilan de Santiago. -
 Fernando Cuadrado. -
 Gerónimo Carro. -
 Ignacio Cuadrado. -
 Isidoro Cuadrado. -
 Ignacio Rodriguez. -
 José Cuadrado, menor. -
 Joaquin Rodriguez. -
 Laureano Melero. -
 Manuel de Añibarro. -
 Miguel Castañeda. -
 Máximo Merino. -
 Miguel Carnicero. -
 Manuel Aparicio. -
 Marcos Vega. -
 Nicolás Gago. -
 Pedro Fernandez. -
 Rodrigo Rodriguez. -
 Sandalio Losada. -
 Santiago Rodriguez Merino. -
 Sebastian Serrano. -
 Tomás Gil. -
 Vicente Castañeda. -

Capacidades que pagan 200 rs. por contribucion directa.

D. Agapito Vara. -
 Feliciano de Santiago, Cura Parroco. -
 Pedro Pablo Usera, Farmacéutico. -

Gobierno de la provincia de Valladolid.

En el dia 5 del corriente saldrá de esta Ciudad el Delegado de la cria caballar, acompañado del Veterinario de 1.ª clase D. Santiago Prod. á reconocer los caballos y garañones que han de servir en las Paradas públicas, cuyo establecimiento se concedió por este Gobierno. Se avisa á sus dueños para que tengan reunido el ganado en los puntos que ellos mismos marcaron en sus solicitudes. Valladolid 2 de Febrero de 1857. — Francisco del Busto.

Gobierno militar de la plaza de Valladolid y su provincia.

El Excmo. Sr. Capitan General de este distrito con fecha 31 de Enero último me dice lo siguiente. — Excelentísimo Sr. — El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 7 del actual me dice lo que copio. — Excmo. Sr. — En 26 de Diciembre de 1846, se

espidió por este Ministerio la Real orden siguiente. — Suprimidos los honores de la Toga en la Magistratura civil y los de Ministros del Tribunal Supremo de Justicia, es consecuencia natural que cuantos por aquel medio hubieran aspirado á una consideracion mas elevada que la de los destinos que sirvan, ó la profesion que egerzan, procuren buscarla en la militar. No es extraño por lo mismo se multipliquen tanto las solicitudes á los honores de Auditor de Guerra, cuyo empleo en la carrera juridico-militar corresponde al de magistrado de audiencia en lo civil, promovidas por personas quienes por su carrera y antecedentes debieran considerarse muy satisfechos con un Juzgado de primera instancia que aquellos que ni aun son, ni aun menos pueden ser nombrados Togados ni Regentes de audiencia, ni Ministros de la de Madrid, y cuyos servicios ó no salen de la esfera comun de su clase, ó no fueron contraídos en la carrera militar, aspiren á los de Ministros del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, cuyo carácter y dignidad es al menos el de los del Supremo de Justicia por la importancia, variedad y estension de sus funciones y por la distincion y rango preminente en que siempre estuvo y ahora está colocado aquel cuerpo. No es esto solo, la concesion de estas gracias, facilitando á algunos subalternos de los Juzgados y Tribunales por razon de los honores que hayan podido obtener mayor carácter y consideracion que los mismos superiores y Presidentes perpetuarían así en la Magistratura militar como en la Civil una anomalia repugnante y en contradiccion con aquella regularidad de orden gerárquico tan conveniente en todas las clases del Estado, como necesario en la Magistratura. Enterada la Reina (q. D. g.) de estas y otras reflexiones que le fueron espuestas por el espresado Supremo Tribunal y deseando que la consideracion y prestigio de la Magistratura militar y con especialidad la del Supremo Tribunal de la milicia española de mar y tierra, se sostenga tan digna y elevada como siempre lo estuvo, ni que quede ni aun el mas leve peligro de que pueda menoscabarse en ningun tiempo con sola la concesion de sus honores, ha venido en suprimir, como para lo sucesivo suprimir, los de Auditor de Guerra y los de Ministros del espresado Tribunal Supremo de Guerra y Marina; á cuyo efecto es la voluntad de S. M. que no se admita ni dé curso en este Ministerio á solicitud ni escrito de ninguna especie, cuyo objeto sea la obtencion de los espresados honores. Y habiendo expuesto el ya citado Supremo Tribunal de Guerra y Marina, la necesidad y conveniencia de que se prohiba de un modo eficaz la concesion de toda clase de honores así de Ministros del mismo, como de Auditor de Guerra; la Reina (q. D. g.) en su conformidad ha tenido á bien mandar que se reproduzca su preinserta soberana disposicion que ratifica; sin perjuicio

de que en su dia se compute la prohibicion de dichos honores por medio de una ley. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. — Lo traslado á V. E. para su conocimiento y á fin de que se sirva disponer su insercion en el Boletin oficial de la Provincia de su mando á los efectos consiguientes.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de quien corresponda. Valladolid 2 de Febrero de 1857. — El General Gobernador, Francisco Castillon.

ANUNCIOS OFICIALES.**Universidad literaria de Valladolid.**

El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública, con fecha 20 del corriente, me remite el siguiente anuncio.

«Se halla vacante en la Universidad de Barcelona, la cátedra de Anatomia descriptiva, correspondiente á la facultad de Medicina, la cual ha de proveerse por oposicion, como prescribe el art. 115 del Plan de estudios. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el titulo 2.º seccion 5.ª del Reglamento de 10 de Setiembre de 1852.

Para ser admitido á la oposicion se necesita.

- 1.º Ser Español.
- 2.º Haber cumplido 24 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irrepreensible.
- 4.º Ser Doctor en Medicina.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion sus solicitudes documentadas en el término de dos meses á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.»

Y se publica en los estrados de esta Universidad y Boletines oficiales de las provincias del Distrito á los efectos convenientes. Valladolid 28 de Enero de 1857. — El Rector, Manuel de la Cuesta.

Ayuntamiento Constitucional de Nava del Rey.

Se halla vacante una de las dos plazas de Médico-Cirujano titular de esta villa, partido judicial de su nombre, dotada con 8,000 rs. anuales pagados mensualmente de los fondos municipales para la asistencia gratuita de Medicina y Cirujía, á escepcion de los partos y golpes de mano airada, á la mitad del vecindario.

Los aspirantes que, ademas de los requisitos necesarios, cuenten seis años de práctica por lo menos, podrán dirigir sus solicitudes al Sr. Presidente de este Ayuntamiento, hasta el dia 20 de Febrero próximo.

Nava del Rey 27 de Enero de 1857. — El Presidente, Pedro Moyano Sanchez. — Gumersindo Burgos, Secretario.